



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES.**

MONTE PATRIA, 14 de Octubre de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de de cuatro años 2012-2016.

Según solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Sueldos de la Funcionaria Srta. María José Tatán Ibacache.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 11.446 /

1.- AUTORIZASE, a la Srta. MARIA JOSE TATAN IBACACHE, R.U.T.: [REDACTED], Prestadora de Servicios, un Permiso Administrativo, sin Goce de Remuneraciones, a contar del 13 al 16 de Octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE, que dicho descuento se hace efectivo en las Remuneraciones del Mes de Octubre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IEJ/dtr.



ALCALDE